

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057- CAS - CONVOCATORIA N° 004-2022-U.E-400-OGESS-BM/DG.

En la ciudad de Tarapoto, siendo las 1.00 horas del día 05 de Mayo del 2022, reunidos en los ambientes de la Sala Situacional, de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Dirección Regional de Salud San Martín; ubicado en el Jr. Cahuide N. 146 – Tarapoto, se reunieron los Miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de Personal –Modalidad Decreto Legislativo N°1057; para coberturar plazas, según detalle:

El Lic. Adm. Hugo Alberto Villacorta Rengifo en calidad de Presidente de la Comisión, inicia la reunión con palabras de apertura y bienvenida a cada uno de los miembros participantes, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda: **Presentación y absolución de reclamos.**

Se dio inicio con la presencia de miembros (09) miembros de la Comisión.








El Secretario informa que se recepción, veinte y uno (19) solicitudes de reclamo con fecha 05 de Mayo del 2022, la misma que se da lectura, y determinar la situación correspondiente.

Los miembros de la comisión, después de realizar el analisis correspondiente de dicha solicitud admitida, determinaron lo siguiente:

1. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **ISABEL CRISTINA ACOSTA ISUIZA**, quien presentó su expediente con código de plaza 15-2022 – P.S. Agua Blanca – Red El Dorado del grupo ocupacional **Digitador**; la comisión determina, la foliación debe estar escrita en número y letras, de lo contrario el postulante quedara descalificado y declarado **NO APTO.** Pag. 30 de las bases. El postulante solo folio en número y firma.
2. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **DICK BRAND MENDOZA REATEGUI**, quien presentó su expediente con código de plaza 22-2022-OGESS-BM-Sede Administrativa – OGESS/BM, del grupo ocupacional **Técnico en Informática**; la comisión determina, que la foliación debe estar escrita en números y letras de lo contrario el postulante quedara descalificado y declarado **NO APTO**, en el proceso de selección. Pag. 30 de las bases. El postulante solo folio en número y firma.
3. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **JHONNY CHONLON AREVALO**, quien presentó su expediente con código de plaza 27-2022-OGESS-BM, C.S. Tabalosos – Red Lamas, del grupo ocupacional **Digitador**, la comisión determina, el expediente de postulación debe ser presentado en estricto orden. Pag. 30 de las bases. El postulante presentó el expediente sin considerar el estricto orden, concluyendo como **NO APTO.**
4. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **KELLY CUMAPA ONORBE**, quien presentó su expediente con código de plaza 26-2022-OGESS-BM - Red San Martín – Hosp. Banda de Shilcayo, del grupo ocupacional **Trabajador de Servicio**; la comisión determina **NO APTO**, porque la foliación debe ser desde la última hasta la primera hoja, toda la documentación a presentar; Pag. 30 de las bases. El postulante no folio el expediente en su totalidad.

5. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **JACK PEZO TORRES**, quien presentó su expediente con código de plaza 22-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa, del grupo ocupacional **Asistente Administrativo**, la comisión determina, no se encuentran debidamente foliadas las Páginas: 52, 49, 48, 47, 46, 45, 44; las mismas que no consignan la firma requerida por lo tanto, se ratifica como **NO APTO**.
6. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **GRACE GERALDINE VARGAS CHAVEZ**, quien presentó su expediente con código de plaza 20-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa, del grupo ocupacional **Asistente Administrativo**, la comisión determina respecto a constancias y/o certificados de trabajo emitidos por el sector salud (MINSA), solo serán válidas las emitidas por la UE/OGESS, no cumpliendo con este requisito ya que presentó constancia emitida por una microred. Y se ratifica como **NO APTO**.
7. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **MAYLEN PISCO CHUJUTALLI**, quien presentó su expediente con código de plaza 11-2022-OGESS-BM – C.S. San Martín de Alao, Red El Dorado, del grupo ocupacional **Tec. en Laboratorio**, la comisión determina, como **NO APTO**, siendo que la foliación debe estar escrita en número y en letras. Solo presentó en número Pag. 30 de las bases.
8. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **RENZO FABRIZIO CALDERON FLORES**, quien presentó su expediente con código de plaza 05-2022-OGESS-BM – H.R. San José de Sisa, Red El Dorado, del grupo ocupacional **Ingeniero Biomedico**, la comisión determina, no se presentó firma en las hojas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 50, toda la documentación a presentar debe estar debidamente foliada. Pag. 30 de las bases, determinando como **NO APTO** al postulante.
9. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **ABILIO MORI APAGUEÑO**, quien presentó su expediente con código de plaza 24-2022-OGESS-BM – P.S. Callanayacu, Red San Martín, del grupo ocupacional **Tec. en Enfermería**, la comisión determina, es causal de descalificación automática: No consignar todos los datos requeridos en los diferentes formatos y anexos. Pag. 31 de las bases, por tanto se ratifica como **NO APTO** por lo no cumplir con lo estipulado según bases.
10. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **EMA TERESA BARRERA LINARES**, quien presentó su expediente con código de plaza 07-2022-OGESS-BM – P.S. Pacasmayo - Red El Dorado, del grupo ocupacional **Tec. en Enfermería**, la comisión determina, los Anexos del 03 al 11, van después del Anexo 02, en el presente expediente han sido colocados al final, después de las constancias de trabajo. Pag. 30 de las bases. No presentó en el estricto orden, determinando como **NO APTO**.
11. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **NANCY RAMIREZ CORDOVA**, quien presentó su expediente con código de plaza 20-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa – OGESS/BM, del grupo ocupacional **Tec. Administrativo**, la comisión determina, causal de nulidad, no consignar todos los datos requeridos en los diferentes formatos y/o anexos. Pag. 31 de las bases, concluyendo como **NO APTO**.

El Anexo 03 tiene carácter de declaración jurada, por lo que son indispensables tanto la firma como la huella digital.

- 
12. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **JHOSEPH LOPEZ PEREYRA**, quien presentó su expediente con código de plaza 22-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa – OGESS/BM, del grupo ocupacional **Tec. en Informática**, la comisión determina, * la Pagina 25 de las bases contempla el perfil del puesto, el mismo que contiene los requisitos mínimos, dentro de los cuales figura "Capacitaciones", * Pagina 31 contempla las causales de descalificación automática: No contar con los requisitos mínimos exigidos, siendo "Capacitaciones" un requisito mínimo para el perfil del puesto, se procedió a la descalificación como **NO APTO.**
- 
13. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **DALIS LORENA PEREDA SAMAME**, quien presentó su expediente con código de plaza 21-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa – OGESS/BM, del grupo ocupacional **Asistente Administrativo**, la comisión determina, la pagina 23 de las bases indica los requisitos mínimos para el puesto 21-2022, **Asistente Administrativo**, dentro de los cuales se incluye como requisito mínimo "Capacitaciones", y según la Pag. 31 de las bases son causales de descalificación automática no contar con los requisitos mínimos exigidos, ratificando como **NO APTO.**
- 
14. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **ELENA PERALTA PEREZ**, quien presentó su expediente con código de plaza 14-2022-OGESS-BM – C.S. San Martín de Alao – Red El Dorado, del grupo ocupacional **Digitador**, la comisión determina, que se ha procedido a la revisión de ambos expedientes
- ✓ Postulante: Elena Peralta Perez
 - ✓ Postulante: Micaela Coral Saboya
- La comisión concluye que los puntajes otorgados a ambos postulantes es el que acredita en la documentación presentada, se concluye como **APTOS.**
- 
15. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **MANUEL AUGUSTO ROCHA PIZANGO**, quien presentó su expediente con código de plaza 05-2022-OGESS-BM – Hosp. Rural San José de Sisa – Red El Dorado, del grupo ocupacional **Ing. Biomedico**, la comisión determina:
- ✓ Que la Pag. 09 Requisito, especificó en formación general: Título Profesional de Ingeniero Electrónico (Indispensable), por tanto se ratifica como **NO APTO.**
- 
16. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **LLEYCELITH PIZANGO TENAZOA**, quien presentó su expediente con código de plaza 27-2022-OGESS-BM – C.S. Tabalosos – Red Lamas, del grupo ocupacional **Digitador**, la comisión determina la revisión del expediente visto el reclamo formulado por el postulante y concluye a dar la **puntuación de 60** y califica como **APTO.**
- 
17. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **ROLANDO READER FLORINDEZ DIAZ**, quien presentó su expediente con código de plaza 22-2022-OGESS-BM – C.S. Tabalosos – Red Lamas, del grupo ocupacional **Tec. en Informática**, la comisión determino la revaluación del expediente presentado, visto el reclamo del postulante, por lo que la comisión concluye:
- 

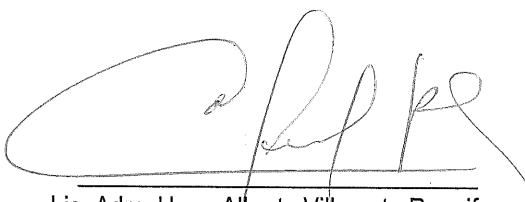
Se procede a considerar **NO APTO**, por no cumplir con el requisito mínimo requerido en Capacitación, ya que no acredita capacitación a fines al cargo que postula, el mismo que es causal de descalificación Automática (Página 31 de las bases).

18. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **MARY ISABEL VALERA BOCANEGRA**, quien presentó su expediente con código de plaza 20-2022-OGESS-BM – Sede Administrativa – OGESS/BM, del grupo ocupacional **Tec. Administrativo**, la comisión determina, se ha procedido a la revisión del expediente; por lo que la comisión concluye: Se procede a considerar **NO APTO** al postulante por no acreditar la formación general para el requerida par el puesto, presento constancia de egresado de Instituto.


19. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **CAROLITA PAREDES FLORES**, quien presentó su expediente con código de plaza 26-2022-OGESS-BM – Hosp. Banda de Shilcayo – Red San Martín, del grupo ocupacional **Trabajador de Servicio**, la comisión determina, se procedió a la revisión del expediente, visto el reclamo presentado por lo que la comisión concluye considerar al postulante **APTO**, obteniendo el puntaje de **60 puntos**.

20. La Comisión acepta el formato de reclamos Anexo 12 del postulante: **WENDER ALFREDO REATEGUI LOZANO**, quien presentó su expediente con código de plaza 19-2022-OGESS, del grupo ocupacional **Especialista Temático Regulación**, la comisión determina, que la incorrecta foliación es causal de descalificación (Página 30 de las bases), por lo que se considera como **NO APTO**, en el proceso de selección.

Siendo las 19.00 horas del mismo día, los miembros de la Comisión proceden a la firma del presente en señal de conformidad.


Lic. Adm. Hugo Alberto Villacorta Rengifo
Presidente


Tec. Adm. Juan Vidal Tello Ramírez
Secretario


Biol. Juanita Herlinda Saavedra Viena
Miembro, representante Gestión Sanitaria OGESS/BM


Noelia G. Rujiz Gonzales
Miembro, representante Red El Dorado



Quim. Farm. Jaime Alexander Quijada Acuña
Miembro, representante de Almacén Especializado



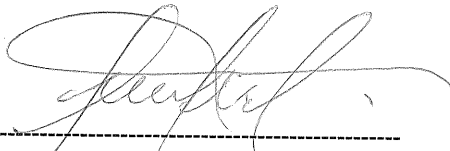
Harri Hidalgo Flores
Representante FENUTSSA-S.M

Armando Ríos Rodríguez

Secretario General SITASSA-U.E-OGESS-BM



María Esther Vela Olivar
Rep. SITASSA-U.E-OGESS-BM



Obst. Magst. Jheessee Lhey Reategui Flores
Miembro Represent ante Red Lamas